

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE ACCIÓN HUMANITARIA 2024

El 20 de junio del presente año se procedió a publicar en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento el listado provisional de entidades admitidas y excluidas, así como de las entidades que deben subsanar deficiencias, de la Convocatoria General de Subvenciones de Acción Humanitaria 2024.

La evidencia de la fecha de inicio de esta publicación puede consultarse mediante CSV cb5114b2aa6a0972e3d9b9d6184ada0b9bd3ef22

Las bases de la Convocatoria establecen lo siguiente:

'Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad revisará las solicitudes presentadas en plazo, y comprobará que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª. Requisitos de las entidades beneficiarias y forma de acreditación de los mismos), elaborando la Lista Provisional de Solicitudes Admitidas y Excluidas en la Convocatoria, con especificación de la causa o causas que motivan la exclusión. La mencionada lista se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación.

De la formulación del proyecto (Anexo n.º 3) sólo se podrá requerir el presupuesto (punto 8), en su caso se aportará solo ese punto, no debiéndose presentar todo el Anexo 3.

*La documentación requerida deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal. **Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanara correctamente la misma, se tendrá por desistida la solicitud, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.***

Finalizado el plazo establecido para subsanar causas de exclusión, una vez analizada la documentación presentada para subsanar dichas causas, se elaborará la Lista Definitiva de Solicitudes Admitidas y Excluidas que será expuesta en Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación."

El plazo de diez hábiles fijado en las bases **finalizó el día 04 de julio de 2024**. La evidencia de la fecha de finalización de la publicación citada puede consultarse mediante CSV 70dc204c7525ee50bca4dc89b3a79b0659cd33c6.

Una vez transcurrido dicho plazo, se ha procedido a elaborar las Listas Definitivas de Solicitudes Admitidas y Excluidas que será expuesta en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

CONVOCATORIA DE ACCIÓN HUMANITARIA

- LISTADO SOLICITUDES ADMITIDAS -

ENTIDAD	CIF
Asociación PAZ Y DESARROLLO	G14236186
Fundación MADRE CORAJE	G72977796
Fundación SOCIAL UNIVERSAL	G14372288
Asociación MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075

LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, TRAS SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS:

ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2ª de la Convocatoria)	SUBSANACIÓN
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	No se cumplimenta debidamente el Anexo 3. Falta por complimentar el apartado de los financiadores del proyecto (apartado 2.7) Deberá aportarse En el presupuesto aportado, deberá aclararse el siguiente concepto de gasto "dietas de participantes" y "dietas para talleres". Deberá aportarse la citada aclaración, o presupuesto especificando los citados conceptos	SUBSANADO
BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	G81514085	No se acredita el requisito estipulado en las bases "tener sede o delegación en el término municipal de Córdoba, y/o una persona representante incorporada dentro del organigrama, para la gestión del proyecto". Deberá acreditarse este extremo No se aporta el acta de elección de la persona representante legal en el libro habilitado oficial, o en su caso, la delegación expresa otorgada por el órgano correspondiente de la organización. Deberá aportarse No se aportan estatutos de la entidad, ni obra dicha documentación en expedientes anteriores de los 4 últimos años. Deberán aportarse. No se aporta DNI del representante de la entidad, ni obra en expedientes de años anteriores. Deberá aportarse.	SUBSANADO
ASOCIACIÓN EUROPEA COOPERACIÓN CON PALESTINA	G92548619	No se acredita el cumplimiento de lo estipulado en las bases: "haber realizado o colaborado en, al menos, dos proyectos de acción humanitaria realizados por sí o conjuntamente con otras organizaciones, entre enero de 2022 hasta la fecha de publicación de esta convocatoria" Deberá acreditarse este extremo No se acredita el cumplimiento de lo estipulado en las bases "Pertenece al Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad o a una red de trabajo en cooperación internacional, acción humanitaria o educación al desarrollo en el término municipal de Córdoba entre el 01 de enero del ejercicio 2022 hasta la fecha	SUBSANADO

Hash: 5a27808f763041c7273aa339ee370831d011a9c30b302bbcb6620f60503057641401e67b87679ff5ae56280da52145e0b1b21372bc6f89899de7dae2860bced | PÁG. 2 DE 5



FIRMANTE

MARIA LUISA MUÑOZ PEREZ (JEFA DE DEPARTAMENTO)

CÓDIGO CSV

9478694467521a148f09e9c3e7d5a23f0cf88e85

NIF/CIF

****807**

FECHA Y HORA

12/07/2024 11:42:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria)	SUBSANACIÓN
		de publicación de la convocatoria. Deberá acreditarse este extremo (en el caso de pertenencia a redes que no sean el Consejo Municipal de Cooperación, mediante certificación de los responsables)	

- LISTADO SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO HABER SUBSANADO LAS DEFICIENCIAS EN EL PLAZO ESTIPULADO

ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria)	SUBSANACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q 2866001 G	El proyecto presentado es el mismo que el subvencionado con cargo a la Convocatoria de Subvenciones 2023. No se puede subvencionar un mismo proyecto con cargo a distintas convocatorias, las entidades deben presentar proyecto cuyas fuentes de financiación ya estén cubiertas y no contar con suplementos de financiación con cargo a convocatorias de anualidades posteriores.	No ha presentado subsanación

De conformidad con lo anterior, **las entidades admitidas cuyos proyectos pasarán a valorarse** son las que a continuación se indican:

ENTIDAD	CIF
Asociación PAZ Y DESARROLLO	G14236186
Fundación MADRE CORAJE	G72977796
Fundación SOCIAL UNIVERSAL	G14372288
Asociación MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075
Asociación ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845
Asociación BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS	G81514085
ASOCIACIÓN EUROPEA COOPERACIÓN CON PALESTINA	G92548619

Las entidades que, de conformidad con la convocatoria, han sido desestimadas en su solicitud, son las que a continuación se indican:

ENTIDAD	CIF
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q 2866001 G

Hash: 5a27808f763041c7273aa339ee370831cd011a9c30b302bb6620f60503e57b641401e67b87679ff5ae56280da52145e0b1b21372bc6f69899de7dae2860bced | PÁG. 3 DE 5

En conclusión, se han presentado 8 solicitudes a la presente convocatoria, de las que siete son admitidas y una de ellas ha desistido de su solicitud, al no haber subsanado las deficiencias indicadas.

En Córdoba a fecha y firma digital,

Fdo. Luisa Muñoz Pérez.

Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

Hash: 5a27808f763041c7273aa339ee370831d0f1a9c30b302bbcc6620f60503de57b641401e67b87679ff5ae56280da52145e0b1b21372bc6f689899de7dae2860bced | PÁG. 4 DE 5



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9478694467521a148f09e9c3e7d5a23f0cf88e85

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5a27808f763041c7273aa339ee370831d0f1a9c30b302bbc66f20f60503e57b641401e67b87679ff5ae56
280da52145e0b1b21372bc6f8989dde7dae2860bced

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016651_2024_00000000000000000000021423917

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2024 11:42:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

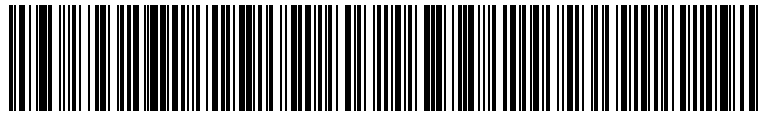
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9478694467521a148f09e9c3e7d5a23f0cf88e85

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf